

## Informe del Comité de Evaluación y Calificación

<b>Objeto de Contratación:</b>	Servicios de Consultoría para Empalme de Series con ENEMDU - C2 - ENCIET PhD Hanwen Zhang
<b>Código del Proceso:</b>	EC-INEC-489713-CS-INDV
<b>Fecha:</b>	08/07/2025

---

### De mi consideración:

Por medio del presente, nos permitimos remitir el correspondiente Informe referente al Proceso de Selección Directa de Consultores Individuales Nro. EC-INEC-489713-CS-INDV, cuyo objeto es la Contratación de Servicios de Consultoría para Empalme de Series con ENEMDU -C2 - ENCIET PhD Hanwen Zhang, de conformidad con el siguiente detalle:

### 1 ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Nro. 062-COMPRAS-DIREJ-2025 de 23 de junio de 2025, el señor Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió autorizar el inicio del Proceso de Selección Individual de Consultores Individuales, para la Contratación de Servicios de Consultoría para Empalme de Series con ENEMDU -C2 - ENCIET PhD Hanwen Zhang signado con código EC-INEC-489713-CS-INDV, y se dispuso se proceda con la invitación la invitación a la Consultora Individual HANWEN ZHANG.
- Con fecha 23 de junio de 2025, se remitió la invitación a la consultora, para el procedimiento Selección Directa de Consultores Individuales Nro. EC-INEC-489713-CS-INDV, cuyo objeto es la contratación de Servicios de Consultoría para Empalme de Series con ENEMDU -C2 - ENCIET PhD Hanwen Zhang.
- Mediante Acta Nro. 001 del 25 de junio de 2025 se dejó constancia que no existieron preguntas por parte de la consultora invitada y no se hicieron aclaraciones al proceso.
- Mediante Acta Nro. 002 del 27 de junio de 2025, se procedió con la apertura de la hoja de vida presentada, dejando constancia del número de hojas que componen la oferta presentada y su correspondiente validación de la firma electrónica.
- Conforme Acta Nro. 003 del 30 de junio de 2025, luego de la revisión documental, se solicitó a la consultora solventar los errores de naturaleza subsanable, según el cuadro de análisis de hoja de vida.
- Según Acta Nro. 004 del 03 de julio de 2025, se procedió a la evaluación de la hoja de vida una vez que superó la etapa de aclaraciones de donde se desprendió que la consultora HANWEN ZHANG, cumple con todo lo solicitado por el INEC, por lo tanto, califica en el presente proceso de contratación. Consecuentemente el Comité emite la siguiente calificación:

### Resultado final Cumple/No cumple

NOMBRE	CALIFICACIÓN
HANWEN ZHANG	CUMPLE

El Comité de Evaluación y Calificación resolvió convocar a la consultora a la sesión de negociación.

- Según Acta Nro. 005 del 07 de julio de 2025, el Comité de Evaluación y Calificación, junto con la consultora HANWEN ZHANG, se llevó a cabo la sesión de negociación en la hora y fecha establecida en la cual se mantuvo los aspectos contemplados en el término de referencia, en donde el Comité resolvió: "a) Declarar como exitosa la presente negociación por haber llegado a un acuerdo entre las partes de todas las condiciones planteadas en la presente negociación. b) Acoger como precio final la cantidad de USD\$ 26.666,67 (Veintiséis mil seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos) más impuestos de ley, para la Contratación de Servicios de Consultoría para Empalme de Series con ENEMDU – C2 – ENCIET PhD Hanwen Zhang, con código EC-INEC-489713-CS-INDV, c) Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad, en el cual se le recomiende la adjudicación del proceso de Contratación de Servicios de Consultoría para Empalme de Series con ENEMDU – C2 – ENCIET PhD Hanwen Zhang, con código EC-INEC-489713-CS-INDV a favor de la consultora HANWEN ZHANG(...)"

## 2 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo al tipo de procedimiento adoptado, la calificación se realizó por la metodología (cumple / no cumple), obteniendo el siguiente resultado:

Nro. de Hoja de Vida	HOJA DE VIDA No. 001	
	Hanwen Zhang	
Nombre del Consultor	Cumple	No Cumple
Nivel Académico	X	
Experiencia General Mínima	X	
Experiencia Específica Mínima	X	
<b>RESULTADO:</b>	<b>CUMPLE</b>	

Con respecto al Informe DNA1-0131-2024 18 de diciembre de 2024, se comunica que, en la evaluación y calificación de la hoja de vida, este Comité verificó que la consultora invitada adjuntó los documentos requeridos en los términos de referencia, con la finalidad de optimizar el servicio brindado a la entidad.

## 3 CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación y Calificación ha considerado sugerir que la consultora HANWEN ZHANG, cumple con los requisitos, documentos legales y término de referencia solicitados, por lo que es apta para ser adjudicado.

## 4 RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar señor Coordinador General Administrativo Financiero, en su calidad de Delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, autorizar la adjudicación del proceso de Contratación de Servicios de Consultoría para Empalme de Series con ENEMDU -C2 - ENCIET PhD Hanwen Zhang, con código: EC-INEC-489713-CS-INDV a la consultora HANWEN ZHANG, por un valor total de USD\$ 26.666,67 (Veintiséis mil seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos) más impuestos de ley, por cumplir con todo lo establecido en el término de referencia y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de adjudicación y posterior de contrato.

Con sentimiento de distinguida consideración.

---

Galo Alberto Egas Guayaquil  
171716820228

**Profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá**

---

Lorena Sofía De La Torre Bravo  
1722556881  
**Delegado del Titular del área requirente**

---

Verónica Estefanía Coronel Loaiza  
1105171134  
**Profesional afín al objeto de la contratación  
designado por la máxima autoridad o su  
delegado**

---

Luis Miguel Pazmiño Robalino  
0202008736  
**Secretario**